

# DECLARACIÓN DE URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

**TÍTULO: “Suministro de vestuario para el personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife” (3 lotes)”**

**EXPEDIENTE: CONTR 2025 137494**

TIPO CONTRACTUAL: Suministros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV,s

LOTE 1. Ropa de abrigo del personal de oficios

- 18000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.
- 18200000-1 Ropa exterior.
- 18300000-2 Prendas de vestir.

LOTE 2. Ropa de abrigo del personal de control e información, museo y expendedores.

- 18000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.
- 18200000-1 Ropa exterior.
- 18300000-2 Prendas de vestir.
- 18800000-7 Calzado

LOTE 3. Ropa de trabajo del personal de oficios.

- 18110000-3 Indumentaria de trabajo.
- 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		11/03/2025 14:21:34	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwwA3oqE17E1n15Oj4rGSMTNz5E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- 18000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.
- 18800000-7 Calzado.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe total (IVA excluido): 917.767,00 euros
- Importe del IVA: 192.731,07 euros
- Importe total (IVA incluido): 1.110.498,07 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 2.294.417,50 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/22104/00 – 01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses o hasta agotar el presupuesto máximo

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Si, hasta un máximo de 24 meses.

...

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la necesidad de declarar la tramitación urgente del expediente para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

**1.- OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato es el suministro del vestuario de trabajo para el personal laboral al servicio del Patronato de la Alhambra y Generalife, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, actualmente en vigor, y en el Acuerdo adoptado por la Comisión de Interpretación y Vigencia del II Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1989 en BOJA nº 45, de 9 de junio de 1989.

**2.- JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL CONTRATO:**

Con fecha 24 de marzo de 2024 se dicta por parte de este Patronato de la Alhambra y Generalife Acuerdo de inicio por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación con número CONTR 2024 292495. Tras la preceptiva publicación de la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, y el desarrollo posterior de la tramitación del expediente, con fecha 10 de diciembre de 2024 se dicta Resolución por la que se declaran desiertos los Lotes 1 y 3 y con fecha 6 de marzo de 2025 Resolución por la que declara desierto el Lote 2 del expediente de contratación por falta de presentación de ofertas a la licitación.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		11/03/2025 14:21:34	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwwA3oqE17E1n15Oj4rGSMTNz5E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Con fecha 22 de noviembre de 2024 se dictan Resoluciones por la que se acuerda la prórroga extraordinaria recogida en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de los cuatro lotes del Suministro de vestuario para el personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Las prórrogas se establecen por un período de seis meses adicionales o hasta que se agote el presupuesto. Tal y como establece el citado artículo, el período máximo por el que se puede ampliar de manera extraordinaria la duración del contrato es de nueve meses, por lo que el suministro de vestuario estaría cubierto con los contratos en vigor hasta el próximo 24 de agosto de 2025.

El suministro de vestuario de trabajo al personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife es una necesidad inaplazable para asegurar un servicio de calidad, mantener una imagen profesional y garantizar la seguridad y comodidad del personal.

Así mismo, es fundamental que el suministro sea continuo y sin interrupciones dado que la incorporación de personal es constante con motivo de sistemas de acceso libre o concurso de traslados, contratos de relevo, sustituciones de verano, Navidad y/o Semana Santa, así como reincorporaciones del personal indefinido tras una situación de incapacidad temporal, excedencia, u otra. El personal de nueva incorporación debe disponer de uniformes desde el primer día de trabajo ya que la falta de vestuario adecuado podría resultar en una integración menos eficiente, en dificultades para identificar al personal por parte de los visitantes y en un menoscabo en las condiciones de seguridad y salud del trabajador. Por lo tanto, es crucial que el suministro de uniformes sea inmediato y continuo.

Las mismas necesidades son predicables en cuanto a los servicios complementarios que presta el adjudicatario en cuanto a los arreglos básicos y los derivados de las especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias del personal laboral que lo necesite.

Por otro lado, la tramitación de un expediente de contratación de estas características presenta una enorme complejidad derivada fundamentalmente de la valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor para lo que se ha establecido que los licitadores tengan la obligación de presentar muestras por cada prenda de las ofertadas en cada uno de los lotes. Con este objetivo, la comisión técnica nombrada al efecto deberá valorar la calidad, confortabilidad, diseño, confección, resistencia, durabilidad, adecuación y adaptabilidad de la prenda en función de las necesidades descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada una de las prendas y según las actividades habituales que realizan las categorías profesionales a los que van destinadas.

Ello supone una labor larga, compleja y tediosa que se ve agravada por la numerosa composición de la comisión técnica encargada de evaluar las muestras, donde están incluidos los representantes de los trabajadores además de los de la Administración. La evaluación de un gran volumen de muestras de prendas es un proceso intrincado y exigente que requiere una gestión cuidadosa para asegurar resultados justos y eficientes.

En base a lo anterior y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife,

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		11/03/2025 14:21:34	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwwA3oqE17E1n15Oj4rGSMTNz5E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVO**

**ÚNICO.-** Declarar la URGENCIA en la tramitación del expediente de contratación de suministros que inicie este Patronato de la Alhambra y Generalife para el expediente: “Suministro de vestuario para el personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife” (3 lotes)” (CONTR 2025 137494)

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO  
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		11/03/2025 14:21:34	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwwA3oqE17E1n15Oj4rGSMTNz5E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	